



TUTELA No. 11001-31-05-012-2022-00362-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidos (2022). Al Despacho de la Señora Juez informando que correspondió por reparto la presente acción de tutela interpuesta por Rafael de Jesús Graterol Delgado contra la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sírvese proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidos (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor RAFAEL DE JESÚS GRATEROL DELGADO identificado con C.C. 1.022.449.672 contra la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE del contenido del presente Auto a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL- DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en el correo electrónico notificacionjudicial@registraduria.gov.co, notificaciontutelas@registraduria.gov.co y notificacionesdnrc@registraduria.gov.co, para que en el término de un (1) día hábil siguiente al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. La respuesta y la información que se envíe al despacho judicial deben remitirse con copia al accionante.

TERCERO: VINCULAR y NOTIFICAR al presente trámite constitucional a la REGISTRADURÍA DISTRITAL Y AUXILIAR DE PUENTE ARANDA, en el correo electrónico puentearanda@registraduria.gov.co, para que en el término de un (1) día hábil siguiente al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerza su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. La respuesta y la información que se envíe al despacho judicial deben remitirse con copia al accionante.

QUINTO: COMUNICAR a la parte accionante lo decidido en el presente auto, a través del correo electrónico anaivivas11@gmail.com y



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

rafaelgraterol253@gmail.com

Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá
Carrera 7 No 12C – 23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 3418396
Correo: Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co
A.T. 11001310501220220036200

Cumplido lo anterior, ingrésese inmediatamente el expediente al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

